

EXPTE. H.C.D. N° 30.744/12.-
EXPTE. D.E. N° RRHH N° 1-
3267-12.-
REF: ORDENANZA S/ RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA
POR ANTIGÜEDAD.-
SESION EXTRAORDINARIA
20/12/12.-
ORDEN DEL DIA N° 021/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E.. N° RRHH 1-3267-12, y

CONSIDERANDO que el Señor Ponce de León, Jesús Anselmo D.N.I. N° 17.883.075 (Legajo N° 10245), solicita se le abone bonificación por antigüedad del año 2010 y 2011,

QUE ha tomado intervención la Dirección General de Personal emitiendo opinión favorable a la petición.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.248/12

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2010 y 2011:

AÑO 2010:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

1.1.3.01	ANTIGUEDAD	\$ 355,51.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 177,75.-
1.1.6.01	I.P.S.	\$ 63,99.-
1.1.6.02	I.O.M.A	\$ 25,60.-
	TOTAL.....	\$ 622,85.-

AÑO 2011:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

1.1.3.01	ANTIGUEDAD	\$ 5.038,52.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 427,36.-
1.1.6.01	I.P.S.	\$ 655,88.-
1.1.6.02	I.O.M.A	\$ 262,35.-
	TOTAL.....	\$ 6.384,11.-

ARTICULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías que arrojaron las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2010 y 2011:

AÑO 2010:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 155,20.-
2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 220,00.-
2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 147,56.-
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 100,09.-
	TOTAL.....	\$ 622,85.-

AÑO 2011:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 3.008,10.-
4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 1.310,00.-

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 24.01 Coord. de las activ. de Acción Social.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

4.3.7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 2.066,01.-
	TOTAL.....	\$ 6.384,11.-

ARTICULO 3°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Señor Ponce de León, Jesús Anselmo D.N.I. N° 17.883.075 (Legajo N° 10245), de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

1.1.3.01	ANTIGUEDAD	\$ 355,51.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 177,75.-
1.1.6.01	I.P.S.	\$ 63,99.-
1.1.6.02	I.O.M.A	\$ 25,60.-
	TOTAL DEUDA AÑO 2010.....	\$ 622,85.-

AÑO 2011:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 23.01 Coord. de las activ. de Salud y Emergencias Médicas.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

1.1.3.01	ANTIGUEDAD	\$ 5.038,52.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 427,36.-
1.1.6.01	I.P.S.	\$ 655,88.-
1.1.6.02	I.O.M.A	\$ 262,35.-
	TOTAL DEUDA AÑO 2011.....	\$ 6.384,11.-

ARTICULO 4°: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” (1115) por la suma de \$ 7.006,99.- y crédito de las cuentas del pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar (1354) por las sumas de \$ 533,26.- (Ejercicio 2010) y \$ 5.465,88.- (Ejercicio 2011) y “Contribuciones Patronales a Pagar” (1356) por las sumas de \$ 63,99.- I.P.S. y \$ 25,60 I.O.M.A (Ejercicio 2010) y de \$ 655,88.- I.P.S. y \$ 262,35.- I.O.M.A (Ejercicio 2011) como también a realizar la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 0075 – 08/01/2013